



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2016-MDLA/CM

La Arena, 30 de Marzo de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Marzo de 2016, Convenio, Documento ingresado con N° de Registro 7176-2015, Informe N° 066-2016/MDLA-SGDUR-ING-HJZY, Informe Legal N°014-2016-SGAJ-MDLA, Hoja de Disponibilidad Presupuestal respecto a la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE VILLA CHATITO Y LA ONG COURT FOR KIDS. PARA CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, mediante Documento ingresado con N° de Registro 7176-2015, el Presidente del Club Deportivo Dinamo de Villa Chatito, Juan de la Rosa Sernaqué Silva, Jamie Hackbarth- Voluntaria de Cuerpo de Paz, Hipólito Ramos Chavez- Regidor Representante del Alcalde de Villa Chatito, están solicitando cofinanciamiento para la construcción de una loza deportiva multiusos, la misma que cuenta con el apoyo de la ONG COURT FOR KIDS;

Que, mediante Informe N° 066-2016/MDLA-SGDUR-ING-HJZY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, está presentando informe para la suscripción de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE VILLA CHATITO Y LA ONG COURT FOR KIDS. PARA CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS, indicando el aporte que debe hacer la municipalidad, para la compra de materiales e insumos que se van a utilizar dentro de la ejecución del proyecto, detallando que el aporte será por la adquisición de 193 bolsas de cemento Portland Tipo MS , por un importe total de S/. 5,018.00;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestal al mes de Febrero de 2016, el Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, pone de manifiesto que dentro de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2016-MDLA/CM

La Arena, 30 de Marzo de 2016

Genérica: 2.6 Adquisición de Activos No financieros, existe disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 5,00.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el cofinanciamiento para la construcción de losa deportiva multiusos en Villa Chatito Distrito de LA Arena, Provincia de Piura-Piura;

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE VILLA CHATITO Y LA ONG COURT FOR KIDS PARA CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS, por lo que debe remitirse a dicha instancia para su deliberación, teniendo en consideración que el indicado convenio tienen como finalidad dotar de infraestructura deportiva a la población de Villa Chatito;

Que, mediante Informe N° 0967-2014-MDLA/AJ, de fecha 24 de Octubre de 2014, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al pleno del Concejo Municipal, aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE VILLA CHATITO Y LA ONG COURT FOR KIDS PARA CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS, previo análisis de los entes involucrados para su suscripción;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde: Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DE VILLA CHATITO Y LA ONG COURT FOR KIDS, PARA CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS.

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

